



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 059/2018

VISTO:

El Memorandum N° 086/2018, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 26 de marzo de 2018, bajo el N° 224; y
la Resolución C.D. N° 002/2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente a el llamado a Sesión Especial, de acuerdo a lo normado en el art. 85°, inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal;
que mediante la Resolución de referencia en el Visto, se deja sin efecto el art 2° de la Resolución C.D. N° 062/17 , el art. 2° de la Resolución C.D. N° 063/17 y el art. 2° de la Resolución C.D. N° 001/18 y establece el día 26 de marzo de 2018, como fecha para prestar formal juramento a los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal designados en las Resoluciones mencionadas con anterioridad;
que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las atribuciones dispuestas por la Carta Orgánica y el Reglamento Interno del C.D.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Art. 1°) CONVOCAR al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande a Sesión Especial para el día **lunes 26 de marzo de 2018, al término de la segunda Sesión Ordinaria**. en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 85°, inciso 4, de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- **Prestar formal juramento al Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Carlos Alejandro IOMMI, DNI N° 21.480.124.**
- **Prestar formal juramento al Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, DNI N° 28.604.744.**
- **Prestar formal juramento al Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA, DNI N° 26.930.634.**

Art. 2°) NOTIFICAR del presente Decreto a los señores Concejales, de acuerdo a lo establecido en el art. 33°, segundo párrafo del Reglamento Interno del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Art. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de marzo de 2018.

Lb/FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF